



RESOLUCION No. CSJCUR21-90
17 de junio de 2021

“Por medio de la cual se efectúa la actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,

en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101 y artículo 174 de la Ley 270 de 1.996 - Estatutaria de la Administración de Justicia - y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y ,

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura (antes Salas Administrativas) administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo Seccional, tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que mediante Resolución CSJCUR21-110 de 1° de marzo de 2019, el Consejo Seccional inscribió en el Escalafón de Carrera Judicial a la doctora MONICA CRISTINA SOTELO DUQUE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 52426269 de Bogotá en el cargo JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE FUNZA.

Que mediante Acuerdo PCSJA20-11650 de 28 de octubre de 2020, se creó con carácter permanente el juzgado Laboral del Circuito de Funza, y mediante Resolución UDAER20-95 de 27 de noviembre se asignó código SIERJU 252863105001 correspondiendo al juzgado 001 Laboral del Circuito de Funza, siendo procedente proveer el cargo de juez en los términos del artículo 167 de la ley Estatutaria de Administración de Justicia.

Que, respecto de la doctora SOTELO DUQUE., el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, emitió mediante oficio No. CSJCUO20-1994 de 14 de diciembre de 2020, para ante el respectivo nominador, concepto favorable de traslado del referido funcionario del cargo de JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE FUNZA para el cargo JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 023 de 20 de abril de 2021, resuelve trasladar a la Doctora MONICA CRISTINA SOTELO DUQUE al cargo de JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA, designándola en propiedad.

Que, la doctora SOTELO DUQUE, tomó posesión del cargo el día 8 de junio de 2021, según consta en el acta de esa fecha.

Que, mediante correo electrónico enviado por la doctora SOTELO DUQUE, al despacho 2 del Consejo Seccional Mag. Héctor Peña Salgado, quien reemplaza al titular por vacaciones concedidas en Resolución PCSJR21-0056 de mayo de 2021, remitió los anteriores actos administrativos para los trámites a cargo. Correspondiendo al radicado de correspondencia. EXTCSJCU21-1956

Que, revisados los antecedentes que conforman la historia laboral que del citado funcionario se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno, a través del cual se le haya efectuado la actualización en el Escalafón de Carrera Judicial para el referido despacho judicial.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º: **ACTUALIZAR** en el Escalafón de Carrera Judicial a la doctora MONICA CRISTINA SOTELO DUQUE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía 52426269 de Bogotá en el cargo JUEZ PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE FUNZA.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

Artículo 3º: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación de lo dispuesto en el artículo precedente, de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4º: Comunicar al interesado el contenido de la presente resolución por el personal de apoyo de este Consejo, y remitir los antecedentes al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la historia laboral que allí se debe llevar del funcionario.

Artículo 5º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Presidente

Aprobado en sesión del 17 de junio de 2021.

MP. HPS/sprc.

Hoja No. 3 Resolución No. CSJCUR21-90 de 17 de junio de 2021 *“Por medio de la cual se efectúa la actualización en el Escalafón de Carrera Judicial de un funcionario”*